



NOTA DE PRENSA
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

15 de junio de 2016

ACODECO CONVOCA A CONSUMIDORES PARA POTENCIALES DEMANDAS A EMPRESAS DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN PAGADA

En los últimos meses ACODECO ha recibido muchas señales de inconformidad de los usuarios de servicios de televisión pagada a través de los distintos mecanismos que tienen los consumidores a su alcance para contactar a la entidad; insatisfacciones asociadas tanto a la facturación (ejemplo: incremento en el costo del plan contratado) como a la calidad del servicio en sí, teniendo esto presente, aunque la ACODECO no puede legalmente atender reclamaciones de los consumidores en materia de servicios públicos, sí puede demandar ante los Tribunales de Justicia las cláusulas que se consideran abusivas en materia de televisión pagada, por lo que a partir de **hoy 15, hasta el 30 de junio**, se habilita un formulario en la página web www.acodeco.gob.pa para que aquellos consumidores que se consideren abusados en sus derechos, proporcionen sus contratos para ser evaluados por la Autoridad.

El administrador de la entidad, Oscar García Cardoze, manifestó que ACODECO, a través de las redes sociales, diariamente recibe quejas sobre los aumentos de los costos de los servicios de televisión pagada, entre otras situaciones que afectan a los consumidores, sin que estos puedan hacer nada al respecto, por lo que está solicitando a todo aquel consumidor final que se vea afectado, a presentar su contrato a través de la página www.acodeco.gob.pa antes del 30 de junio de

Consumidor, si su contrato contiene una o más cláusulas que le permita subir el costo del plan en cualquier momento; que la empresa se reserva el derecho de cambiar los canales del plan contratado y por el que está pagando; que le exijan un tiempo mínimo para dar por terminado el contrato; o que se tiene que pagar una penalización en caso de que decida terminar el contrato antes de la fecha estipulada; o que exprese que el consumidor no puede demandar a la empresa, entonces debe enviar a la ACODECO, a través de la nueva sección que se ha habilitado en la página web, su contrato para evaluación y logrará verse beneficiado si el Tribunal declara la nulidad de las mismas.

ACODECO exhorta a los consumidores para que antes de las 4:00 p.m. del 30 de junio, envíen sus contratos e información. El proceso es rápido y sencillo, no tiene que ir personalmente ante la entidad. Para cualquier información adicional puede llamar a la línea de atención al consumidor 130, gratis desde cualquier teléfono, fijo o móvil, o a través de sus redes sociales @acodecoresuelve por Twitter o Facebook. Ahora, puede incluso chatear en línea con uno de los agentes de atención al consumidor de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.